

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas en Córdoba**

BOP-A-2025-642

**Anuncio de 27 de febrero de 2025, de Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, de admisión definitiva y trámite de participación pública con relación a la autorización de su plan de restauración del permiso de investigación que se cita.**

El Delegado Territorial de Córdoba, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica:

Nombre: Industria Minera Lucentina

Número de registro: 13.199

Fecha de solicitud: 23/01/2024

Recursos solicitados: Recursos de la Sección C – Caliza - Roca ornamental

Superficie solicitada: 4 cuadrículas mineras

Término municipal afectado: Lucena

Solicitante: Andalus Overseas SL.

Designación del perímetro (coordenadas geográficas ETRS89 referidas al meridiano de Greenwich):

Vértice	Longitud	Latitud
1-PP	4° 31' 00" W	37° 26' 00" N
2	4° 30' 20" W	37° 26' 00" N
3	4° 30' 20" W	37° 25' 20" N
4	4° 31' 00" W	37° 25' 20" N

Que, conforme al Real Decreto 975/2009, sobre Gestión de los Residuos de las Industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se exponen a información pública el Plan de Restauración presentado a aprobación por la solicitante el 22/03/2024, y la propuesta de resolución de aprobación de dicho plan.

La autoridad competente para autorizar el plan será la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba.



La documentación relativa al trámite de autorización del Permiso de Investigación y del Plan de Restauración podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, o en el Departamento de Minas del Servicio de Industria y Minas de la Delegación Territorial que publica este anuncio, situado en c/Tomás de Aquino 1, Córdoba, previa cita a través del teléfono 955 041111 o el correo [minas.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:minas.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es). La solicitud de información y la recepción de observaciones u opiniones relativas a la autorización del Plan de Restauración se harán por medio del mencionado Departamento de Minas.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente del Plan de Restauración, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, y en el expediente del Permiso de Investigación, dentro del plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la última de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Boletín de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por el Real Decreto 2857/1978, exponiéndose igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la normativa citada.

Córdoba, 3 de marzo de 2025.– El Delegado Territorial, Agustín López Ortiz.

